

DNIT n.º 1141

Asunción, **10 SEP. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo (GTFT) del Grupo de Acción Financiera de Latinoamericana (GAFILAT), a través de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (SEPRELAD) para participar en el evento denominado “Jornada para el fortalecimiento Latinoamericano del Combate al Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, a realizarse del 23 al 25 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1533 de fecha 10 SEP. 2025 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HERNAN VERA BÁEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO “JORNADA PARA EL FORTALECIMIENTO LATINOAMERICANO DEL COMBATE AL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN
ENCARGADO DE DESPACHO – RES. INT. DNIT N° 1518/25
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY